



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006906-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906906, formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las plazas de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria que se ofertarán a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero.

En primer lugar, en relación al número de plazas de Médico de Área que se ofertarán a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, hay que aclarar que a día de hoy no se ha realizado oferta de plazas, y que, tal como determina el artículo 26.4 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio



de Salud de Castilla y León, la concreción de las plazas se efectuará en el momento de su oferta a los aspirantes seleccionados. Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la Gerencia Regional de Salud se están llevando a cabo los trabajos preparatorios para realizar la correspondiente oferta de plazas, estando orientados estos trabajos a ofertar plazas de Médico de Área.

En segundo lugar, a la vista de lo anterior, y conforme al citado artículo 26.4 de la Ley 2/2007, no es posible informar con carácter previo a las organizaciones profesionales y sindicales sobre las plazas concretas que se ofertarán, sin perjuicio de que en todo caso sea de conocimiento público el número de plazas que van a ser convocadas de cada categoría.

En tercer lugar, en cuanto al número de Médicos de Familia funcionarios no estatutarios con los que cuenta el Sistema de Salud de Castilla y León, hay que señalar que, en lo que respecta a los Médicos de Familia, coexisten en el ámbito de la Atención Primaria el régimen funcional y estatutario, existiendo 1.638 efectivos de personal funcionario.

Por otra parte, por lo que respecta a las plazas de personal estatutario de Médicos de Familia, a fecha 27 de noviembre de 2017 se encuentran vacantes 717 plazas, entendiéndose por vacantes aquellas plazas susceptibles de ofertar en un proceso selectivo o en un concurso de traslados. De estas 717 plazas, 148 corresponden a Médicos de Equipo todas ellas ocupadas por interinos u otras formas de provisión temporal y 569 a Médicos de Área, de las cuales el 97% de ellas ocupadas por interinos u otras formas de provisión temporal.

Debe recordarse que tanto los puestos de Médico de Equipo de Atención Primaria como los de Médico de Área son ocupadas por especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. La Gerencia Regional de Salud ha optado por la oferta de las plazas de Médico de Área a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero, y no por la oferta de las plazas de Médico de Equipo, con el criterio habitual de ofertar a los opositores de nuevo ingreso las plazas que quedaron vacantes en el último concurso de traslados. Se considera que el acceso a las plazas de Equipos de Atención Primaria debe realizarse a través del correspondiente concurso de traslados, para que así pueda optar a ellas todo el personal fijo de la categoría, incluido el personal que ya ocupa plazas de Médico de Área, en condiciones de igualdad.

Valladolid, 7 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.